



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

0000000204

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

27 OCT 2020

Señor

Ing. Deligne Ascención Burgos,

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
de la República Dominicana.

Su despacho.

Distinguido Ministro:

Pláceme remitirle, para su conocimiento y fines de lugar, copia de la resolución aprobada por el Senado en Sesión de fecha 14 de octubre de 2020, mediante la cual se solicita la Intervención de la Autopista 6 de Noviembre y la entrada suroeste del Trébol de la provincia San Cristóbal.

Le participo que esta resolución se originó mediante moción presentada por el señor Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, Senador de la República por la provincia San Cristóbal, en fecha 26 de agosto de 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

fc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA INTERVENCIÓN DE LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE Y LA ENTRADA SUROESTE DEL TRÉBOL DE LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la provincia San Cristóbal es una de las provincias con más habitantes y flujo vehicular del país, y la autopista 6 de Noviembre representa una de las principales arterias de comunicación y principal ruta de acceso interprovincial de la Región Sur;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los cruces de vías ubicados en la autopista 6 de Noviembre próximo a Campo Club San Cristóbal, así como el ubicado próximo al departamento de Semillas del Ministerio de Agricultura, constituyen un peligro para vehículos y transeúntes de la zona, al no contar con las medidas preventivas y regulatorias que adviertan a los usuarios de ambas vías su aproximación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el número de accidentes de tránsito ha crecido exponencialmente en los últimos cinco (5) años, constituyéndose en una de las principales problemáticas de seguridad del país y, solo en el 2019, en el país fallecieron en promedio seis (6) personas diarias producto de accidentes de tránsito para un total de 2,095, según lo precisa la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT);

CONSIDERANDO CUARTO: Que la República Dominicana es el segundo país entre los miembros de las Naciones Unidas (ONU) con más muertes en accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes, y San Cristóbal se encuentra entre las cinco principales provincias con mayor cantidad de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

accidentes registrados en los últimos años, solo detrás del Gran Santo Domingo y Santiago;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Trébol próximo al puente sobre el río Nigua, que da acceso a la ciudad de San Cristóbal, representa la única vía de acceso al municipio cabecera desde la autopista 6 de Noviembre y el mismo colapsó su infraestructura por la crecida del río Yubazo durante la tormenta Beryl en julio de 2018, obligando al cierre indefinido de esta vía;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la infraestructura del trébol, incluyendo el muro de contención, es actualmente susceptible al impacto de eventos climáticos, tales como tormentas y huracanes, implicando un peligro de inundación y erosión de suelo que afecta a barrios de la ciudad como lo es el Barrio Los Molinas;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que es un deber de las autoridades preservar la vida de sus ciudadanos, creando las condiciones de infraestructuras apropiadas para su seguro desplazamiento vial.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la intervención de los cruces existentes en la autopista 6 de Noviembre, así como la reparación del trébol que da acceso a la ciudad de San



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


3

Cristóbal desde el suroeste del país, por constituir estas, las vías principales de acceso a la provincia San Cristóbal.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginnette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

fc